

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE "COOTRANSARARE LTDA"		CÓDIGO: GG-DG-43
	NIT. 890504145-2		VERSIÓN: 04
	GESTIÓN GERENCIAL		FECHA: 26/07/2024
	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL		PÁGINA 1 DE 2

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL

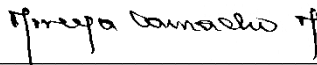
COOTRANSARARE LTDA. Busca generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma; por lo tanto promueve un ambiente de trabajo donde se erradiquen el acoso laboral, sexual, y discriminación por razones de género en los espacios laborales, adoptando medidas de prevención, detección, protección y atención a las víctimas de acoso. Por ello se fija los siguientes criterios y/o aspectos a cumplir con las partes interesadas:

- ✓ Todos los empleados (as) tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, discriminación, limitación o alteración en los espacios laborales.
- ✓ Los trabajadores deben participar en la implementación del plan de prevención, protección contra la discriminación de género, el acoso laboral y sexual; esto incluye reportar de manera inmediata al área asignada cualquier conducta de acoso que se evidencie para recepcionarlas, tramitarlas e investigarlas cumpliendo con el protocolo.
- ✓ Cualquier persona que se encuentre involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.
- ✓ Se investigará y se determinará la queja de discriminación de género con orientaciones o identidades sexuales diversas, acoso laboral y/o sexual, se tomarán medidas disciplinarias que pueden incluir amonestaciones, suspensión o terminación del empleo, según la gravedad del caso.

Por su parte la empresa se compromete a:

- ✓ Prevenir y minimizar junto con los contratistas, subcontratistas, clientes, visitantes y demás partes interesadas, las conductas y comportamientos inaceptables del acoso laboral, sexual y la discriminación por razones de género.
- ✓ Defender el derecho entre hombres y mujeres, personas diversas, sin distinción de sexo, identidad de género, orientación sexual u otras condiciones personales o sociales.
- ✓ Rechazar de raíz el acoso laboral, sexual, en todas sus modalidades y formas, sin importar quién sea la víctima o el agresor, ni cuál sea su rango jerárquico.
- ✓ Realizar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y que se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de expresión de las personas en el trabajo.
- ✓ Prohibir cualquier forma de acoso laboral, sexual y discriminación de género, en donde se desarrolle la relación contractual en cualquiera de sus modalidades incluyendo desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- ✓ No permitir ninguna discriminación relacionada con la raza, género, orientación sexual, religión, etnia, edad o cualquier otra condición.
- ✓ Prohibir cualquier comportamiento de índole sexual que sea inapropiado, no consensuado o que genere un ambiente incómodo o hostil.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral, sexual y discriminación por razones de género.
- ✓ Salvaguardar la información recolectada y a la vez dar trámite oportuno y confidencial a las quejas que puedan aparecer en torno al acoso laboral, sexual y discriminación de género con orientaciones o identidades sexuales diversas.
- ✓ Realizar capacitaciones de sensibilización sobre trabajo en equipo, resolución de conflictos, acoso laboral y sexual, con el fin de fomentar el rechazo de este tipo de conductas.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que **COOTRANSARARE LTDA** lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



MIREYA CAMACHO MEDINA
GERENTE GENERAL
Fecha Revisión 28/06/2025

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE "COOTRANSARARE LTDA"		CÓDIGO: GG-DG-43
	NIT. 890504145-2		VERSIÓN: 04
	GESTIÓN GERENCIAL		FECHA: 26/07/2024
	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL		PÁGINA 2 DE 2

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Modificaciones	Elaborado por	Aprobado por
00	26/09/2017	Creacion del documento	Asesor externo	Gerencia
01	30/06/2022	Se extrajo del documento GG-DG-26 Politicas y se le asigna codigo propio	Asesor externo	Gerencia
02	30/06/2023	Ajuste a la Política preventiva contra el acoso laboral	Asesor externo	Gerencia
03	29/06/2024	Revisión de la política	Asesor externo	Gerencia
04	26/07/2024	Actualización de la política según ley 2365 2024 "Acoso sexual" se actualiza el nombre de la política, se agrega fecha de revisión	Asesor externo	Gerencia

